De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL es una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio independiente. Tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C.

El Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 (Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil — AEROCIVIL) señala que la AEROCIVIL, es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional y le compete regular, administrar, vigilar y controlar el uso del espacio aéreo colombiano por parte de la aviación civil, y coordinar las relaciones de esta con la aviación de Estado; desarrollando las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre la materia, contribuyendo de esta manera al mantenimiento de la seguridad y soberanía nacional.

Por lo anterior la AERONÁUTICA CIVIL tiene como uno de sus objetivos “La transformación institucional a la modernidad” para lo cual debe fortalecer su gestión institucional, apalancándola a través de una transformación digital y mediante el uso adecuado de Tecnologías de la Información eficientes.

La Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Disciplinario Interno y Grupo Investigaciones y Sanciones a las Infracciones desde el año 2005, cuentan con el software ORION sistema diseñado de acuerdo a las necesidades, abarca información desde el reparto hasta la finalización de los asuntos judiciales que manejan los grupos de la Oficina Asesora Jurídica (Jurisdicción Coactiva, Representación Judicial, Gestion Jurídica Administrativa, Gestión Jurídica Estratégica y Defensa Constitucional y Procedimientos Administrativos, Oficina de Control Disciplinario Interno y Grupo Investigaciones y Sanciones a las Infracciones - GISI), incluyendo la etapa de cumplimiento de los fallos judiciales, así como otros procesos judiciales y actuaciones administrativas que son notificadas a la Entidad y que no se encuentran comprendidas en el sistema Ekogui, tales como procesos penales, coactivos, acciones de tutelas, cobro de impuestos, valorización, notificación y defensa de entidad en actuaciones administrativas iniciadas por otras entidades estatales permitiendo llevar un control, procesos disciplinarios en sus diferentes etapas hasta la sancionatoria (Instrucción y Juzgamiento).

ORION es un software comercial para la administración ágil y eficaz de los procesos judiciales cumpliendo con la normativa organizacional a la cual se le realizaron personalizaciones para adecuarla a la Aerocivil, para cumplir el cometido, es necesario el mantenimiento al software ORION, sistema que garantiza la operatividad, disponibilidad, actualización y soporte, para asegurar que haya una atención inmediata a las necesidades de las áreas permitiendo administrar su información, atender y dar cumplimiento a la normatividad relacionada en el ámbito jurídico; es una herramienta de trabajo que interviene en los procesos de los módulos Jurídico, Coactivo, Constitucional, Disciplinario (Instrucción y Juzgamiento) y GISI entre otros y, además, genera la información financiera de los procesos judiciales para la Dirección Financiera, que implica un soporte dedicado por personal entrenado y administrado por el proveedor.

El software ha permitido realizar el diligenciamiento, consulta, actualización y seguimiento de los procesos judiciales que lleva la entidad de una manera más sencilla y fácil para los usuarios.

Para cumplir el cometido, es necesario el mantenimiento al software del sistema ORION que garantiza la operatividad, disponibilidad y actualización, y asegurar que haya una atención inmediata a las áreas usuarias

Así las cosas, PRAGMATICA SOFTWARE LTDA es titular de los derechos patrimoniales y productor del software orion, condición acreditada mediante certificado de registro expedido por el Ministerio del Interior, U.A.E Dirección Nacional de Derechos de Autor el 05 de febrero de 2024, lo que genera no existan pluralidad de oferentes en el mercado.

Conforme a las características del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de contratación directa acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 el cual indica que *"se considera que no existe pluralidad de oferentes, cuando exista solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o sea proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

2. OBJETO

ADQUIRIR LA SUSCRIPCION DE SOPORTE AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES - ORION

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cómo se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
81	8111	811122	81112200	TARIFAS DE SOPORTE O MANTENIMIENTO

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	X
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

La Entidad realiza la verificación de Acuerdos Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta lo específico, propio y particular de lo requerido y que es objeto del presente proceso, lo cual se observa que no hay contrataciones de adquisición de dispositivos de ayuda visual, solo tratamientos médicos o cirugías enfocados a la mejora de la vista.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	

	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

4.3 VISITA:

NO APLICA

4.4 Objetivo de la Visita

NO APLICA

4.5 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

5.1.1.1 ASPECTOS GENERALES:

i) Productos incluidos dentro del sector

El sector de las Tecnologías de la Información se caracteriza principalmente por el cambio permanente y el crecimiento vertiginoso, debido al enorme potencial en cuanto la mejora en la a productividad y desempeño institucional que genera, el gobierno se ha visto en la necesidad adaptarse al proceso revolucionario de las TI, el cual plantea otra perspectiva de la manera en que se desarrollan los negocios a nivel mundial, gracias a las características que posee como instrumento de innovación, investigación y el desarrollo tecnológico.

En Colombia la cadena de valor del sector TI se compone de: la infraestructura de canales de comunicación que soporta la utilización de los servicios y productos, la fabricación y/o venta de los bienes, la producción de los servicios, la industria de las plataformas digitales. Dicha cadena tiene transversalmente un conjunto de actividades de investigación, desarrollo e innovación necesarias que impulsan una evolución permanente del sector y se identifica un componente más que resulta del uso y apropiación de las tecnologías.

Con base a lo anterior los bienes, productos y servicios del presente proceso de contratación se enmarcan en la fabricación y/o venta de los bienes TI donde se encuentran los elementos físicos o hardware, equipos de procesamiento de datos, aparatos periféricos y terminales; la producción de los servicios TI de la cadena de valor donde se pueden enmarcar los servicios de licenciamiento de software e ingeniería relacionados con la instalación, configuración y soporte técnico de tecnologías de la información.

ii) Agentes que componen el sector

- MinTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. www.mintic.gov.co
- SIC – Superintendencia de Industria y Comercio. www.sic.gov.co
- CRC – Comisión de Regulación de Comunicaciones. www.crcom.gov.co
- Entidades públicas y privadas.
- Mercado de empresas fabricantes, distribuidores, proveedores de TI y prestadoras del servicio requerido.
- La sociedad civil.
- La academia.

iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM www.aciem.org
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS- www.acis.org.co
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI- www.acui.org.co
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación - ASOMEDIOS www.asomedios.com
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT- www.ccit.org.co
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL- www.cintel.org.co
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas FEDESOFT- www.fedesoft.org
- Asociación Colombiana de Contact Centers y BPO www.acdecc.org

iv) Cifras, perspectivas de crecimiento e inversión

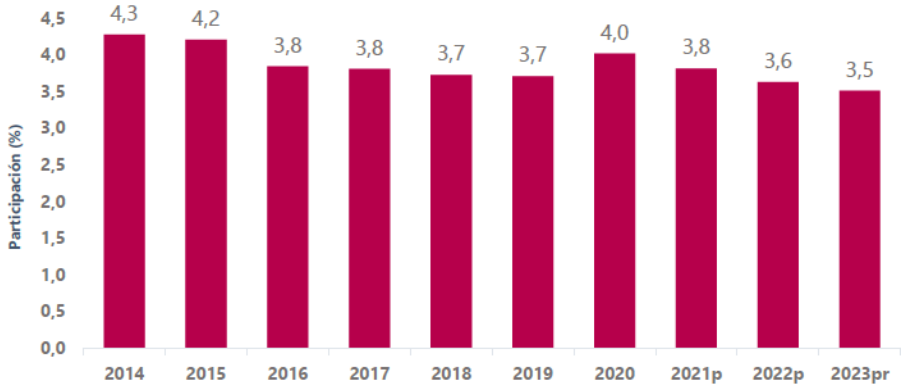
De acuerdo con el Boletín Técnico1 y Comunicado de prensa2 - denominados Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, publicados en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se tiene:

Valor agregado del sector TIC respecto al valor agregado nacional

Para el año 2023 el sector registró una participación de 3,5% respecto al valor agregado nacional.

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)
2021p - 2023pr

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2014 – 2023pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

- Introducción
- Principales agregados macroeconómicos del sector TIC 2021p - 2023pr
- Principales agregados por actividad característica TIC 2021p - 2023pr
- Oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2020-2022p
- Oferta de trabajo del sector TIC 2022p-2023p

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

1. Principales agregados macroeconómicos del sector TIC 2021p - 2023pr

1.1 Cuenta de producción y generación del ingreso

La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.
La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

Tabla 1. Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2021p - 2023pr

Concepto	2021p	2022p	2023pr
Producción	82.080.048	95.977.565	99.301.728
(-) Consumo Intermedio	40.913.075	48.070.203	49.580.553
(=) Valor Agregado	**41.166.973**	**47.907.362**	**49.721.175**
(-) Remuneración de los asalariados	15.888.915	19.032.688	21.244.518
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	1.403.907	1.788.088	1.828.568
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**23.874.151**	**27.086.586**	**26.648.089**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

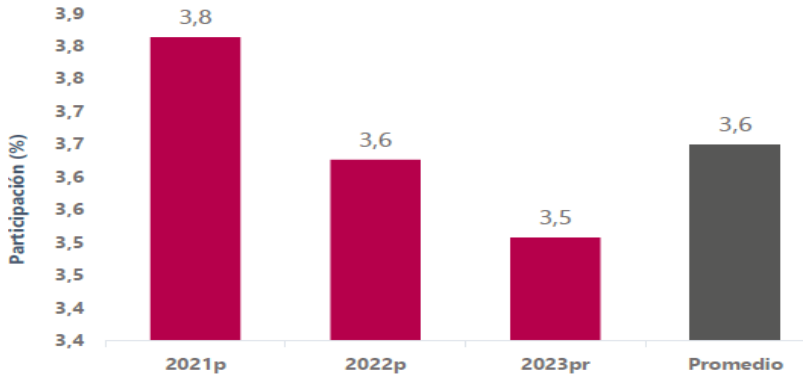
En 2023pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022p; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021p.
El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023pr; mientras que en 2022p presentó un crecimiento de 13,5%.

1.2 Participación del valor agregado del sector TIC en el valor agregado Nacional

El sector TIC para 2023pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021p – 2023pr en

promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Participación del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional
Total nacional
2021p - 2023pr



1.3 Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

En 2023pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 39,3%; seguido de los servicios TI con un 39,2%; comercio TIC con 11,6%; contenido y media, con 9,0%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,3%.

Tabla 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2021p – 2023pr

Actividad Característica TIC	2021[p]	2022[p]	2023[pr]
Telecomunicaciones	44,0	40,3	39,3
Servicios TI	34,9	38,2	39,2
Comercio TIC	12,5	12,5	11,6
Contenido y Media	7,8	8,2	9,0
Manufactura TIC	0,5	0,6	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,3
Total Sector TIC	**100**	**100**	**100**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

2. Principales agregados por actividad

característica TIC 2021p – 2023pr

2.1 Cuenta de producción y generación del ingreso de manufactura TIC

En 2023pr el valor agregado de la actividad manufacturera TIC descendió a 257,6 mil millones de pesos presentando un decrecimiento de 3,8%; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 267,7 mil millones de pesos, con un crecimiento de 44,0% con respecto al año inmediatamente anterior.
El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la industria manufacturera TIC presentó un decrecimiento de 10,3% para 2023pr; y un crecimiento de 54,2% para 2022p con respecto a 2021p.

Tabla 3. Cuenta de producción y generación del ingreso de manufactura TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2021p – 2023pr

Concepto	2021p	2022p	2023pr
Producción	592.262	849.170	816.914
(-) Consumo Intermedio	406.290	581.441	559.355
(=) Valor Agregado	**185.972**	**267.729**	**257.559**
(-) Remuneración de los asalariados	61.477	77.206	85.881
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	8.080	10.958	10.542
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**116.415**	**179.565**	**161.136**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

2.2 Cuenta de producción y generación del ingreso de infraestructura TIC

En 2023pr el valor agregado de la actividad de infraestructura TIC ascendió a 145,3 mil millones de pesos presentando un crecimiento de 3,5%; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 140,3 mil millones de pesos, con un crecimiento de 17,8% con respecto a 2021p. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la infraestructura TIC presentó un crecimiento de 4,8% para 2023pr; mientras que en 2022p creció un 13,1% con respecto a 2021p.

Tabla 4. Cuenta de producción y generación del ingreso de infraestructura TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2021p – 2023pr

Concepto	2021p	2022p	2023pr
Producción	334.663	393.502	407.915
(-) Consumo Intermedio	215.592	253.190	262.622
(=) Valor Agregado	**119.071**	**140.312**	**145.293**
(-) Remuneración de los asalariados	48.762	60.381	61.470
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	2.696	3.456	3.714
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**67.613**	**76.475**	**80.109**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

2.3 Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC

En 2023pr el valor agregado de la actividad de comercio TIC ascendió a 5,8 billones de pesos presentando un decrecimiento de 3,0%; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 6,0 billones de pesos, con un crecimiento de 16,0%, con respecto al año inmediatamente anterior. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de comercio TIC presentó un decrecimiento de 8,7% para 2023pr; mientras que en 2022p este creció un 17,3% con respecto a 2021p.

Tabla 5. Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2021p - 2023pr

Concepto	2021p	2022p	2023pr
Producción	8.666.021	10.428.908	9.932.299
(-) Consumo Intermedio	3.522.430	4.460.284	4.142.510
(=) Valor Agregado	**5.143.591**	**5.968.624**	**5.789.789**
(-) Remuneración de los asalariados	1.554.581	1.740.697	1.910.014
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	262.224	326.453	316.671
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**3.326.786**	**3.901.474**	**3.563.104**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

2.4 Cuenta de producción y generación del ingreso de telecomunicaciones

En 2023pr el valor agregado de la actividad de telecomunicaciones ascendió a 19,5 billones de pesos presentando un crecimiento de 1,2%; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 19,3

billones de pesos, con un crecimiento de 6,5%, con respecto al año inmediatamente anterior.
El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de telecomunicaciones presentó un decrecimiento de 1,2% para 2023pr; mientras que en 2022p creció 4,7% con respecto a 2021p.

Tabla 6. Cuenta de producción y generación del ingreso de telecomunicaciones (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2021p - 2023pr

Concepto	2021p	2022p	2023pr
Producción	38.377.694	41.124.754	41.477.273
(-) Consumo Intermedio	20.261.687	21.826.082	21.955.650
(=) Valor Agregado	**18.116.007**	**19.298.672**	**19.521.623**
(-) Remuneración de los asalariados	4.837.485	5.371.668	5.747.437
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	626.998	684.643	687.475
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**12.651.524**	**13.242.361**	**13.086.711**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

2.5 Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI

En 2023pr el valor agregado de la actividad de servicios TI ascendió a 19,5 billones de pesos presentando un crecimiento de 6,7%; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 18,3 billones de pesos, con un crecimiento de 27,2%, con respecto al año inmediatamente anterior.
El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de servicios TI presentó un decrecimiento de 0,4% para 2023pr; mientras que en 2022p creció un 26,7% con respecto a 2021p.

Tabla 7. Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2021p - 2023pr

Concepto	2021p	2022p	2023pr
Producción	25.791.459	33.021.586	35.078.397
(-) Consumo Intermedio	11.407.818	14.726.162	15.562.872
(=) Valor Agregado	**14.383.641**	**18.295.424**	**19.515.525**
(-) Remuneración de los asalariados	7.629.452	9.639.484	10.866.546
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	410.494	618.275	644.439
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**6.343.695**	**8.037.665**	**8.004.540**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

2.6 Cuenta de producción y generación del ingreso de contenido y media

En 2023pr el valor agregado de la actividad de contenido y media ascendió a 4,5 billones de pesos presentando un crecimiento de 14,1%. En 2022p el valor agregado fue de 3,9 billones de pesos, con un crecimiento de 22,3%, con respecto al año inmediatamente anterior.
El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de contenido y media presentó un crecimiento de 6,3% para 2023pr; mientras que en 2022p presentó un crecimiento de 20,5% con respecto a 2021p.

Tabla 8. Cuenta de producción y generación del ingreso de contenido y media (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2021p - 2023pr

Concepto	2021p	2022p	2023pr
Producción	8.317.949	10.159.645	11.588.930
(-) Consumo Intermedio	5.099.258	6.223.044	7.097.544
(=) Valor Agregado	**3.218.691**	**3.936.601**	**4.491.386**
(-) Remuneración de los asalariados	1.757.158	2.143.252	2.573.170
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	93.415	144.303	165.727
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**1.368.118**	**1.649.046**	**1.752.489**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

3. Oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2020 - 2022p

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación,

procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2022p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 216,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 19,8% con respecto a 2021p.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2020 - 2022p

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2020	2021P	2022P
Computadores y equipo periférico	3.863	7.670	10.997
Equipos de comunicación	7.676	11.211	14.256
Equipos electrónicos de consumo	159.819	204.110	292.519
Otros bienes y componentes TIC	11.176	7.784	10.809
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	542.983	334.663	393.502
Comercio TIC	6.392.601	7.370.741	8.876.846
Servicios de telefonía fija	2.923.297	2.778.360	2.670.880
Servicios de telefonía móvil	13.646.249	14.228.797	15.318.715
Servicios de otras telecomunicaciones	6.777.000	8.029.502	9.352.888
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.872.274	7.647.415	7.972.173
Servicios de manufactura para equipos TIC	88.017	84.553	121.230
Software de negocios y servicios de licencias	2.018.058	2.454.701	3.055.270
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	14.232.384	16.357.056	20.530.823
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.180.004	1.304.797	1.522.695
Otros servicios TI	2.753.269	3.141.918	3.865.380
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.019.382	5.508.878	5.574.470
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	1.789.785	2.191.855	2.962.586
Otros contenidos y servicios relacionados	323.660	362.099	454.591
Total Productos característicos TIC	**64.741.497**	**72.026.110**	**83.000.630**
Otros productos no característicos TIC	85.357.783	108.681.799	133.554.030
Total Producción	**150.099.280**	**180.707.909**	**216.554.660**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar
* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la
información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

4. Oferta de trabajo del sector TIC 2022p - 2023p

4.1 Trabajo equivalente a tiempo completo TETC por actividad característica TIC

En 2023p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC

creció 2,5%; explicado principalmente por el crecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de servicios TI, y contenido y media, que aumentaron 8,0% y 6,6%, respectivamente; por el contrario, la actividad de telecomunicaciones decreció 9,0%, al comparar con 2022p.

Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo
Total nacional
2022p - 2023p

Actividad Característica TIC	2022P	2023P	Tasa de Crecimiento anual (%)
Telecomunicaciones	153.887	140.065	-9,0
Servicios TI	270.312	291.889	8,0
Comercio TIC	156.243	156.734	0,3
Contenido y Media	130.193	138.819	6,6
Infraestructura TIC	4.328	4.631	7,0
Manufactura TIC	5.317	5.992	12,7
Total Sector TIC	**720.280**	**738.130**	**2,5**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018 p provisional

Factores económicos que afectan el sector

La inflación, los aumentos y variación en los salarios mínimos, los cambios en las tasas de cambio son algunos factores económicos nacionales que repercuten en las ventas y desempeño de las empresas, podría decirse que los factores económicos afectan por igual a todas las empresas, sectores y deben tenerse en cuenta en el presente proceso.

Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV



En el presente proceso de contratación el SMMLV es una variable que se utilizará para establecer la experiencia de los proponentes en lo relacionado al valor de los contratos similares al actual, ejecutados y utilizados para acreditar su experiencia. Se utilizará los valores anuales del SMMLV con el fin de realizar la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones. De igual forma se identificará y tendrá en cuenta para cada contrato los SMMLV registrados en el RUP del proponente.
Tasa de cambio. Es una variable que diariamente y durante los años cambia constantemente.

La siguiente grafica muestra el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente al día martes 4 de junio de 2024



ASPECTOS TECNICOS:

Cumple con los requerimientos técnicos que exige la Secretaría de Tecnologías de la Información como:

- Atender los cambios tecnológicos

- Cumplir con los tiempos de atención.
- Atender los desarrollos y casos requeridos
- Cumplir con lo descripto en el formato 8 Especificaciones Técnicas

REGULATORIO:

Es un Software que cumple con las normas, directrices de la DIAN, Ministerio de trabajo, Ministerio de Salud, UGPP y políticas organizacionales.

El proyecto está alineado para apoyar el cumplimiento de:

- Objetivo Sectorial: Ser ejemplo de buen gobierno
- Objetivo Institucional: Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.
- Programa: Fortalecimiento institucional.

5.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Pragmática Software Ltda, es la única firma autorizada para realizar el soporte y mantenimiento del sistema de información de procesos judiciales ORION que actualmente posee la entidad; en la Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Disciplinario Interno y Grupo Investigaciones y Sanciones a las Infracciones, Pragmática Software Ltda posee los Derechos de Autor como consta en el certificado de registro expedido por el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derecho de Autor – Unidad Administrativa Especial Oficina Registro, Libro 13, Tomo 12, Partida 11 de fecha 11 de mayo de 2004, del software denominado ORION, Pragmática Software Ltda., identificada con NIT 830.139.083-0, cuenta con la titularidad de los derecho de autor del SOFTWARE ORION, la entidad requiere contratar la firma PRAGMATICA SOFTWARE LTDA, para brindar el soporte y mantenimiento del sistema de información de procesos judiciales ORION cumpliendo con el formato 8 de especificaciones técnicas.

Este Software, le permitirá a la entidad gestionar, controlar los procesos, optimizando de forma ágil rápido y seguro; atendiendo el día a día y los requerimientos para realizar desarrollos de acuerdo con las necesidades y personalizaciones solicitadas.

5.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

No solo la Aerocivil ha contratado con Pragmática Software Ltda la implementación del sistema bajo la plataforma ORION, entidades como las que se relacionan a continuación, gestionan actividades inherentes al componente Procesos Judiciales:

- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
- FIDUCIARIA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA

- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
- ASEGURADORA SOLIDARIA
- BANCO REPUBLICA
- CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
- BANCO POPULAR
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – UNAL
- Entre otros

Los valores de algunas de las contrataciones adelantadas en la presente vigencia por parte de ciertas entidades, seguidamente se expone:

CLIENTE	VALOR CONTRATO	OBJETO
SUPERFINANCIERA	$217,411,050	Actualización y soporte técnico para el software Orión, inlcuido los servicios de acompañamiento y nuevos desarrollos o ajustes de funcionalidades en la modalidad de bolsa de horas.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	$ 52.046.316	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRADOR DE PROCESOS JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS ORION.
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$ 112.336.000	Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

En caso particular de Aerocivil, se han ejecutado 15 contratos de soporte y mantenimiento del sistema de Información ORION.

Número del contrato	Año	Objeto del contrato	Valor actual de la contratación
4000488 OH	2004	ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE PROCESOS JUDICIALES ORION DE LA ENTIDAD	$ 31.320.000
6000016 OH	2006	ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE PROCESOS JUDICIALES ORION DE LA ENTIDAD	$ 34.452.000
7000135 OH	2007	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE PROCESOS JUDICIALES ORION DE LA ENTIDAD	$ 53.363.314
8000755 OC	2008	ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ORION DE LA ENTIDAD	$ 37.781.200

10000113 OH	2010	ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE PROCESOS JUDICIALES ORION DE LA ENTIDAD	$ 95.161.760
11000267 OH	2011	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	$ 95.161.760
13000018 OH	2013	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ORION.	$ 134.999.994
14000621 OC	2014	MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION DE PROCESOS JUDICIALES - ORION.	$ 61.252.350
15000042 OH	2015	MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES - ORION	$ 99.621.148
18000021 H3	2018	MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES- ORION	$ 20.230.000
19000539 H3	2019	MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES ORION	$ 45.696.000
20000560 H3	2020	MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ORION	$ 47.523.840
21000471 H3	2021	SOPORTAR Y MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ORION.	$ 48.492.500
22000486 H3	2022	SOPORTAR Y MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES – ORION	$ 75.648.300
23000475 H3	2023	SOPORTAR Y MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES – ORION	$ 92.177.400

En este punto, es necesario señalar que los valores de las contrataciones, en ciertas ocasiones, varían significativamente debido a requerimientos (desarrollos) solicitados por los grupos que hacen contratar horas de consultoría y en el 2022 se incrementó el valor por la compra del módulo Disciplinario.

5.1.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme a las especificaciones y características técnicas requeridas por la Entidad se solicita a la firma PRAGMATICA SOFTWARE LTDA. propuesta para actualizar, Adquirir la Suscripción de Soporte al Software del Sistema de Información de Procesos Judiciales - ORION y por tratarse de un servicio exclusivo es la única firma autorizada como consta en los Derechos de Autor certificado de registro expedido por el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derecho de Autor – Unidad Administrativa Especial Oficina Registro, Libro 13, Tomo 12, Partida 11 de fecha 11 de mayo de 2004, del software denominado ORION, la propuesta que fue presentada en agosto de 2.024, por un valor total de ciento veintisiete millones trescientos treinta mil pesos ($127.330.000,00) moneda corriente incluido IVA.

Ítem	Valor $
Suministrar por un año el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma ORION.	107.000.000
SUBTOTAL	**107.000.000**
IVA 19%	**20.330.000**
TOTAL	**127.330.000**

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es ciento veintisiete millones trescientos treinta mil pesos ($127.330.000.00) moneda corriente incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

6.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

N/A

6.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7 A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

6.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 116324 expedido el día 19 de septiembre de 2024 por un valor de Ciento veintisiete millones cuatrocientos mil pesos ($127.400.000.00).

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2024 previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Oficinas de la Secretaría de Tecnologías de la Información TI – CNA, Avenida el Dorado No. 112-09 o las instalaciones del NEAA de Aerocivil, Avenida el Dorado No. 103-15, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

7.3.1 ANTICIPO

SI		
NO	**X**	

7.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

NO APLICA

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los riesgos están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

8.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del Contrato	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al quince por ciento [15%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y toda vez hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	En una cuantía equivalente al cinco por ciento [5%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Duración del Contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] de la Orden de Compra.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones **Técnicas (1 año) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido).**

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

9.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos:

9.1.1 Carta de Presentación de la Oferta-Diligenciar Formato 14

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, tanto el representante legal de la persona jurídica como el proponente, persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

9.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no seria inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del proceso de selección.

9.1.3 Identificación del Representante legal

Allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o de su Apoderado.

9.1.4 Soportes Proveedor Exclusivo:

- Certificado expedido por la autoridad competente donde conste ser titular de los derechos de propiedad industrial.
- Certificado expedido por la autoridad competente donde conste ser titular de los derechos de autor.
- Certificado expedido por la autoridad competente donde conste ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

9.1.5 Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales – Diligenciar el Formato 16.

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

9.1.6 Documentos del Revisor Fiscal (cuando aplique)

Allegar copia de los documentos del revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores Públicos.

9.1.7 Formato 21. Pacto de transparencia.

Suscribir y allegar junto con la propuesta el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

9.1.8 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

9.1.9 Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal o quien haga sus veces y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República.

9.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal o quien haga sus veces y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

9.1.11 Resultado verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal o quien haga sus veces, expedido por la Policía Nacional

9.1.12 Resultado verificación consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal o quien haga sus veces, expedido por la Policía Nacional

9.1.13 Certificación bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

9.1.14 Soporte de consulta del registro de deudores alimentarios morosos – (REDAM):

El proponente debe presentar el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion "REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos" toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, que se pretendan hacer valer en el presente proceso, deben cumplir con el requisito de apostilla o legalización (consularización), dependiendo si el país de origen es signatario del Convenio de La Haya de 1961, o es un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados otorgados en el

extranjero requieren reconocimiento de firma de la persona que expide o firma el documento ante un Notario o autoridad competente y la posterior apostille o legalización, según corresponda, de la firma de ese Notario o funcionario público que realiza dicho reconocimiento. Es decir, se debe apostillar o legalizar el acto notarial o de reconocimiento de firma. Para el trámite de apostilla o legalización de documentos otorgados en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial los previstos en el artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso, la Resolución No. 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente y la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente. Los Manuales, fichas técnicas, catálogos, Data sheets, no serán objeto de apostilla o legalización, ni de traducción oficial, salvo las certificaciones, aclaraciones, o demás documentos expedidos en el exterior.

10.1. Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.2. Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

10.3.1 Experiencia general del proponente:

NO APLICA

10.3.2. Experiencia específica del proponente

NO APLICA

10.3.3. Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

a. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

b. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo doce (12) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

10.3. FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

10.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los bienes, servicios, elementos o componentes relacionados en el Formato No. 7 – "Propuesta Económica" y presentarlo en el sobre que corresponda en el SECOP II.

Así mismo, diligenciar el valor total de la propuesta en el cuestionario establecido en la plataforma SECOP II, no obstante, en caso de discrepancia entre el valor consignado en la plataforma y el del Formato 7, prevalecerá el valor del formato 7. Al calcular sus precios, deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

El Proponente, al formular la oferta, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA).

11. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	NOMBRE Y CARGO
SUPERVISOR	X	José Luis Gutiérrez Bohórquez Auxiliar III

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	José Luis Gutiérrez Bohórquez	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE TI	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Alvaro Eduardo Varela Arenas	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE TI	 Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO VARELA ARENAS Fecha: 2024.11.05 11:36:08 -05'00'

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8